



VALPARAÍSO, 28 de septiembre de 2022

ACUERDO N° 13

La Cámara de Diputados, en sesión 78° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Corte Internacional de Justicia de La Haya es el órgano de resolución de conflictos más importante de la Organización de las Naciones Unidas, el que permite abordar las diferencias suscitadas entre los Estados miembros de la Organización. Su data es de 1945 y se erige además como la principal instancia judicial de Derecho Internacional del planeta.

Chile no había tenido casos en la Corte, pero, en la historia reciente de nuestro país, desde 2008, esta ha actuado en relación con tres diferencias territoriales que han involucrado a nuestro país, como lo fue la controversia con Perú por determinados límites marítimos en la zona norte, aquella relacionada con la demanda de Bolivia por acceso al mar y la diferencia en torno a los cauces y usos de las aguas del Río Silala.

A la fecha, Chile solo ha logrado incorporar a un juez en la Corte, el jurista Alejandro Álvarez Jofré, hace ya 67 años. Hace 25 años, por su parte, el jurista Francisco Orrego Vicuña, estuvo ad- portas de ingresar a esta, pero Chile retiró su apoyo sin medir la relevancia que la instancia internacional cobraría para el país.

Es por tal importancia de la Corte y ante la apertura de dos cupos a ser provistos en La Haya, uno por el término del período del juez jamaicano Patrick Robinson en 2023 y otro por el fallecimiento del ex juez brasileño Augusto Cançado Trindade, que resulta injustificable la determinación del Gobierno de Chile y del Ministerio de Relaciones Exteriores de no apoyar la candidatura del jurista chileno Claudio Grossman, quien fue propuesto para postular a alguno de ambos cupos por distintos círculos diplomáticos y de profesionales del área internacional, entre otros, dada la dilatada y reconocida trayectoria del abogado en estas materias.

Efectivamente, Claudio Grossman Guiloff cuenta con un currículum profesional y académico imposible de ser abarcado en esta



presentación, que se resume en una trayectoria de más de 40 años ejerciendo roles tanto académicos, como funcionales en importantes universidades de Estados Unidos y órganos de Derecho Internacional, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura y la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Grossman, además, ha representado al país como agente internacional en uno de los diferendos que fueron mencionados inicialmente.

Descartando en consecuencia disconformidades con la idoneidad del jurista Grossman, el sentido político de la decisión del Gobierno no adquiere justificación.

Se señala, por un lado, que se habría comprometido apoyo a otros candidatos en función de recibir apoyo para la postulación de Chile al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, instancia de la cual ya ha formado parte en tres oportunidades, entre los que podrían encontrarse el candidato brasileño Leonardo Caldeira y el argentino Marcelo Kohén. El primero, es tomado como un candidato “débil”, con escasas alternativas de resultar electo, mientras que el último formó parte del equipo jurídico boliviano que demandó a Chile ante la misma Corte y ha sido encomendado por su país para el análisis del Tratado de Paz y Amistad suscrito con Chile.

En otra línea de asuntos, la Cancillería ha informado que, en términos financieros y estratégicos, resulta imposible sostener una campaña para la postulación de Grossman, lo que equivale a desahuciar los importantes intereses de Chile en la Corte sin siquiera hacer el esfuerzo de promover la postulación del connacional, considerando además que son 2 los cupos disponibles, que la preferencia para el país de origen del juez que deja uno de ellos, el juez Cançado Trindade, no corre en esta ocasión (solo ocurre para la primera re elección y el juez brasileño ya había sido re electo) y que el reconocimiento transversal del abogado Grossman hace innecesaria una campaña de grandes proporciones.

Así las cosas, la decisión del Gobierno carece a la fecha de una justificación pública que permita entenderla. Asimismo, es un agravio para las prioridades del país en materia de relaciones internacionales, en cuanto la proximidad con controversias vigentes o posibles es latente, mientras que otros objetivos como el reingreso al Consejo de Derechos Humanos de la ONU no parecen apremiantes, más en consideración a que el cargo de Alta Comisionada en dicha materia fue ejercido hasta este año por una chilena y a que es plenamente posible sostener candidaturas paralelas tal como ya ocurrió en 2004 en que Chile arribó al Comité Jurídico Interamericano, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y al Centro de Estudios de Justicia de Las Américas.

Esta injustificable decisión representa un nuevo traspié



para la oportunidad de que Chile arribe a la Corte Internacional, tal como ya pasó hace 25 años atrás, y se encuentra cruzada por un manto de dudas en torno a la manera en que fue adoptada, no pudiendo ser vista sino con preocupación y reproche hacia las consecuencias que origina.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

FIRMA NO DISPONIBLE

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

FIRMA NO DISPONIBLE

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados